

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
CORAL ASSOCIATES & CO. CIA.LTDA. CASSOC.**

Habiendo realizado el análisis a la compañía **CORAL ASSOCIATES & CO. CIA.LTDA. CASSOC**, con RUC No. **0992339950001**, con expediente No. **114703**, en conformidad Ley de Compañías y los reglamentos vigentes, a continuación formulo el siguiente Informe de Comisario relativo al balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como a la memoria presentada por la administración de la compañía, por el **ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2012:**

1. Los administradores cumplieron con todas y cada una de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.
2. Los procedimientos de control interno de la sociedad son adecuados, pudiéndose observar:
 - Que la correspondencia y los libros sociales y contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.
 - Que la custodia y conservación de los activos de la compañía se ajustan a métodos idóneos.
 - Que las cifras, relaciones e índices presentadas en los estados financieros son confiables y guardan absoluta correspondencia con las que se registran los libros contables, los cuales han sido elaborados de acuerdo a los **Normas Internacionales de Información Financiera NIIF**.
3. Cuando ha sido procedente, cumplí con las obligaciones e hice uso de las atribuciones contempladas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
4. En mi opinión la compañía **CORAL ASSOCIATES & CO. CIA.LTDA. CASSOC**, a presentado un mínimo incremento en su actividad económica, y puedo manifestar que las políticas utilizadas en el manejo administrativo y contable son la adecuadas, razón por el cual sugiero que se continúe con las mismas.

Guayaquil, Julio 10 del 2014

Atentamente,


Guiso Aramburoz Pareda
Comisario
C.I. No. 091038258